

# Integración de la perspectiva de género en la revisión del PGOU de Basauri

## Propuestas de mejora



# Índice

Antecedentes	3
Análisis y diagnóstico	4
Conclusiones	5
Propuestas	6
Espacio público y zonas libres	7
Equipamientos y servicios	10
Movilidad	14
Suelo residencial y vivienda	18
Actividades económicas	21
Análisis del documento Normas Urbanísticas	23
Propuestas de modificación	34
Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas	34
Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a los equipamientos	37
Propuesta de fichas justificativas	39

## Antecedentes

Este proyecto se enmarca en la ORDEN de 6 de septiembre de 2017 del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2017, publicada en el BOPV n.º 173 (lunes 11 de septiembre de 2017) .

El Planeamiento General vigente (PGOU) fue aprobado en el año 1998 y dicho Planeamiento requiere ya una revisión en la que ya está inmerso en Ayuntamiento de Basauri. En la actualidad se está revisando el Planeamiento General del municipio de Basauri (PGOU), con vistas a una Aprobación Inicial del documento para el año 2018.

Las primeras actuaciones del Ayuntamiento de Basauri en relación al urbanismo con perspectiva de género se remontan al año 2001, cuando a través del Área de Igualdad, se redactó un documento de trabajo titulado "Mapa de la Ciudad Prohibida". Con dicho Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres se buscaba una reflexión sobre cómo la forma en la que están construidas nuestras ciudades y pueblos afecta de manera clara a nuestra vida cotidiana. Se trataba de identificar lugares y tránsitos en los que de noche las mujeres pueden sentirse inseguras. Era un objetivo importante conseguir ciudades más seguras para toda la población y especialmente para las mujeres. Por miedo a sufrir agresiones sexuales, sobre todo de noche, las mujeres acaban por restringir su libertad de movimientos, su posibilidad de disfrutar de los distintos espacios de la ciudad, o sin más regresar a casa tranquilamente.

Este proyecto pretende continuar por la senda de la inclusión de la perspectiva de género en el planeamiento municipal intentando superar el marco establecido en torno a los Mapas de la Ciudad Prohibida.

El trabajo se ha basado en un **proceso de formación y participación** llevado a cabo en dos ámbitos: por un lado el **Foro Técnico** formado por el personal técnico municipal y por otro, el **Foro Social**, formado por mujeres que han respondido a las convocatorias realizadas por la Casa de la Mujer de Basauri, Marienea. Este Foro Social ha incorporado herramientas de participación digital, tanto en la fase de diagnóstico como en la fase de propuestas.

El presente documento es fruto del proceso de formación y participación descrito en la memoria que lo acompaña . Se ha apostado por la elaboración de un documento breve que **recoge la parte propositiva del proceso, condensando tanto las propuestas técnicas como las aportaciones más relevantes recogidas durante el proceso de formación y participación.**

# Análisis y diagnóstico

Tabla resumen de los objetivos y criterios del Documento de Avance:

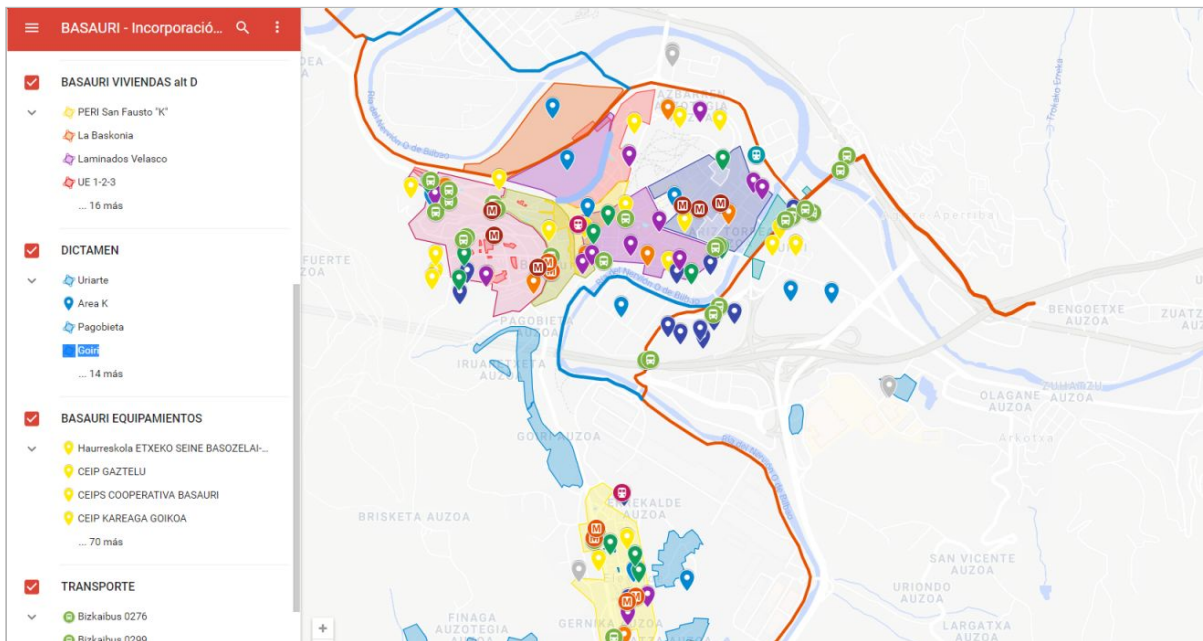
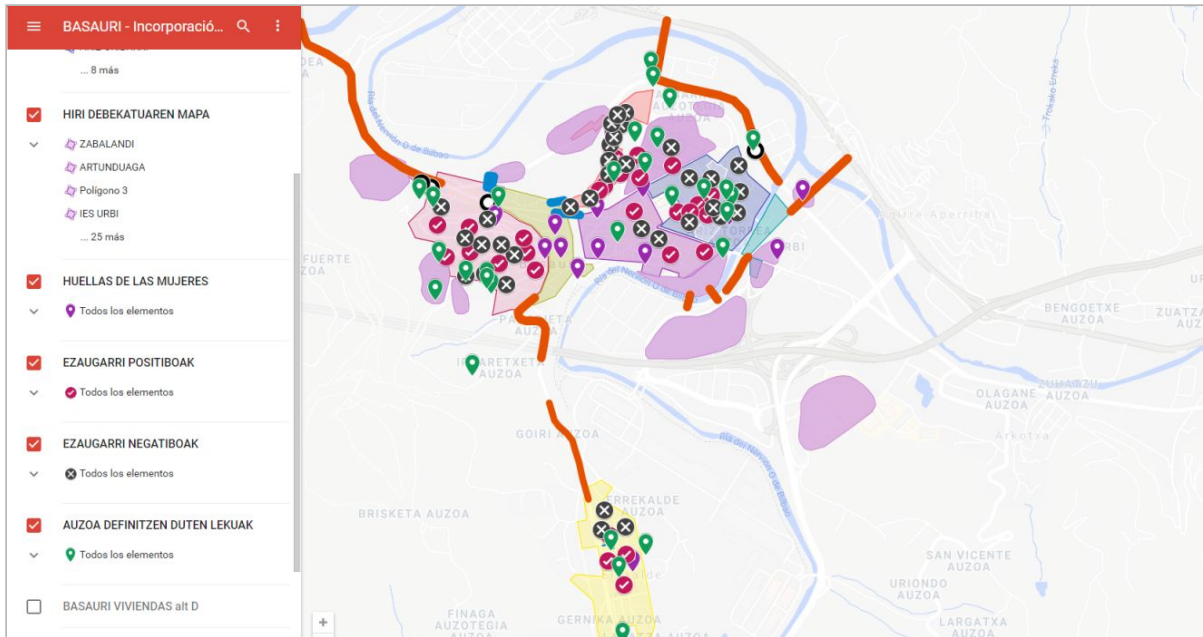
<b>Tabla resumen</b> Análisis y diagnóstico de los objetivos y criterios del Documento de Avance		Incorporación al listado de Objetivos del Doc. Avance	Objetivos y Criterios del Doc. Avance vinculados a este objetivo
<b>SEG</b> uridad	Seguridad frente a agresiones y amenazas	34, 40	22.1...7 34, 34.1...2 40
<b>PRO</b> tección	Protección frente a amenazas y peligros	34	36.2
<b>ACC</b> esibilidad	Accesibilidad universal	Objetivo nuevo	34.3 36.1
<b>INC</b> lusividad	Inclusividad en el acceso a los recursos	27	27.1
<b>BIE</b> nestar	Promoción de la salutogénesis y el bienestar	Objetivo nuevo	4 7 8 19 33
<b>CON</b> ciliación	Conciliación de los usos de los tiempos y corresponsabilidad	22	22.1...7 28.1...2 29, 29.2...3
<b>CU</b> idados	Trabajos de cuidado del hogar y otras personas	Objetivo nuevo	
<b>REP</b> resentatividad	Representatividad real y simbólica de las mujeres y sus roles	Objetivo nuevo	
<b>MOV</b> ilidad	Movilidad sostenible y del cuidado	36	36, 36.1...7 37, 37.1...3 38, 38.2...5
<b>VIV</b> ienda	Acceso a la vivienda y control sobre el recurso residencial	25	25.5...6

El análisis y diagnóstico de los contenidos del **Documento de Avance** y de otros documentos con implicaciones sobre el planeamiento se han recogido, tal y como se describe en la memoria que acompaña a este documento, en un **mapa digital**.

Este mapa se ha concebido y ha sido utilizado como una herramienta viva que se ha alimentado durante el proceso y no debe entenderse como objetivo en sí mismo, sino como herramienta de trabajo orientada a la visualización gráfica de la información y a la detección de desequilibrios.

El acceso al mapa digital es a través de este enlace

[labur.eus/Basauri-GeneroMapa](http://labur.eus/Basauri-GeneroMapa)



## Conclusiones

- La parte propositiva del trabajo consistirá en la elaboración del documento de **Propuestas de mejora desde una Perspectiva de Género** del PGOU de Basauri.
- Se trabajará junto con el equipo redactor de la revisión del PGOU para hacer efectivos los contenidos del documento en el propio planeamiento.
- Se trabajará junto con el equipo redactor de la revisión del PGOU para incorporar los contenidos del documento a la memoria y las ordenanzas del PGOU. Se opta por hacer llamadas al documento de **Propuestas** desde los documentos de planeamiento.

# Propuestas

Se proporcionan propuestas de mejora desde una Perspectiva de Género, aplicadas a los siguientes ámbitos:

- Espacio público y zonas libres.
- Equipamientos y servicios.
- Movilidad.
- Suelo residencial y vivienda.
- Actividades económicas.

**Las propuestas se han desagregado** entre las que deberán atravesar las decisiones del planeamiento y las que deberán reflejarse en la normativa urbanística (Ordenanzas de Urbanización y Ordenanzas de Edificación).

Además, mediante la disposición en tablas se pretende visibilizar **el impacto de cada propuesta sobre las siguientes dimensiones de la Perspectiva de Género en el urbanismo:**

**Objetivo: Garantizar la autonomía personal:**

- **SEG:** mediante entornos seguros frente a agresiones y amenazas (incluida la inseguridad percibida).
- **PRO:** mediante entornos protegidos frente a molestias y riesgos.
- **ACC:** mediante entornos accesibles que se correspondan con la diversidad física/sensorial/cognitiva.

**Objetivo: [Garantizar | Facilitar | Fomentar] el [acceso a | control sobre] recursos:**

- **INC:** desde la diversidad, la inclusividad y la equidad.
- **BIE:** promotoras de actividades salutogénicas (generadoras de salud) y de bienestar.

**Objetivo: [Garantizar | Facilitar | Fomentar] la reproducción social y el trabajo reproductivo:**

- **CON:** mediante entornos que [garantizan | facilitan | fomentan] la conciliación de los usos de los tiempos personal, productivo, reproductivo y social/político, y la corresponsabilidad.
- **CUI:** mediante entornos que [garantizan | facilitan | fomentan] los trabajos de cuidado del hogar y otras personas, y el cuidado compartido.

**Objetivo: REP: [Reconocer | Reforzar | Incrementar] la representación real y simbólica de las mujeres, la reproducción social y el trabajo reproductivo.**

## Espacio público y zonas libres

ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS LIBRES (EPZL) Propuestas para el planeamiento	S E G	P R O	A C C	I N C	B I E	C O N	C R I	R E P
Considerar las áreas de EPZL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como entornos facilitadores del trabajo reproductivo y la conciliación de los usos de los tiempos.</li> <li>• Como entornos promotores de actividades salutogénicas y de bienestar.</li> <li>• Como entornos que fomentan la convivencia.</li> </ul>	-	-	-	x	x	-	x	x
Considerar los elementos naturales, el paisaje natural y las zonas verdes urbanas como elementos de restauración psicológica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la conexión visual con el entorno natural.</li> <li>• Fomentar la conexión física con el entorno natural y los elementos naturales.</li> <li>• Conservar y reforzar la integración de zonas verdes y elementos naturales en la trama urbana.</li> <li>• Facilitar el uso de las zonas verdes urbanas y periurbanas.</li> </ul>	-	-	-	-	x	-	-	x
Considerar la definición de diferentes categorías de áreas de EPZL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas de EPZL de escala municipal.</li> <li>• Áreas de EPZL de barrio (a la escala del barrio).</li> <li>• Áreas de EPZL de proximidad.</li> </ul> Considerar la definición de una "red básica de EPZL" homogénea y geográficamente equilibrada en la que se propone se incluyan las dos primeras categorías. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar el principio de proximidad en las áreas de EPZL de todas las categorías.</li> </ul>	-	-	-	x	-	x	-	-
Garantizar la seguridad en los principales recorridos del área, aplicando los siguientes criterios en la concepción del espacio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver y ser vista: campo de visión, alumbrado artificial, etc.</li> <li>• Oír y ser oída.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	-
Considerar el impacto que tiene la implantación de determinados usos sobre la seguridad en el espacio público: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos con escasa presencia de personas o que generan flujos peatonales bajos.</li> <li>• Usos con baja probabilidad de actividad en la planta baja.</li> <li>• Usos que presentan períodos de inactividad superiores a la fase nocturna.</li> <li>• Usos que conllevan la instalación de vallados en el límite de su parcela.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	-
Evitar determinadas configuraciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Cul de sac" o "fondo de saco".</li> <li>• Puntos de paso obligado sin recorrido alternativo.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	-
Considerar la relación de los espacios públicos de estancia y convivencia con el viario rodado, en especial con vías en las que puede preverse un tráfico intenso, peligroso o molesto.	-	x	-	-	x	-	x	-

Considerar en la implantación de los espacios públicos y zonas verdes estrategias para proteger las áreas de estancia respecto de actividades de ocio o lúdicas que puedan percibirse como molestas o peligrosas.	-	x	-	-	x	-	x	-
Considerar condiciones de confort climático en la ubicación de los espacios: el soleamiento en verano e invierno, los principales vientos, las precipitaciones... <ul style="list-style-type: none"> <li>En la ubicación de los espacios.</li> <li>En su relación con los edificios.</li> <li>En su relación con elementos de protección en los edificios.</li> </ul>	-	-	-	-	x	-	x	x
Considerar la ubicación del EPZL, y en especial de sus accesos y áreas de estancia, en función de su relación con las redes de movilidad peatonal y ciclista, y la parada de transporte público más cercana.	-	-	-	x	-	-	-	-
En áreas de EPZL próximos a equipamientos, maximizar y graduar la relación entre ambos y explorar las aportaciones en sentido bidireccional.	-	-	-	x	x	x	x	-
Atender la diversidad de la población y considerar en consecuencia la polivalencia del espacio o la dotación de zonas con funciones diversas.	-	-	-	x	-	-	-	-
Facilitar en la implantación y configuración de los espacios públicos y las zonas verdes el acceso de la población a oportunidades de práctica de actividades salutogénicas (generadoras de salud) y de bienestar.	-	-	-	x	x	x	x	-
Establecer la red de EPZL de proximidad como recurso para la conciliación del trabajo reproductivo con otros usos de los tiempos.	-	-	-	x	x	x	x	x
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS LIBRES</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de urbanización</b>	<b>S</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>R</b>
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x
Establecer niveles cuantitativos y cualitativos de alumbrado para diferentes áreas de EPZL, distinguiendo como mínimo entre itinerarios principales y áreas de estancia.	x	x	-	-	-	x	-	-
Establecer condiciones que superen el "enfoque de mínimos" que contienen los reglamentos de accesibilidad, y orienten el diseño de los EPZL hacia un enfoque de "entorno capacitante".	-	-	x	x	-	-	-	x
Establecer un mínimo de "dotación verde" para las áreas de EPZL.	-	-	-	-	x	-	-	-
Establecer y exigir la justificación de un grado mínimo de equipamiento de las áreas de EPZL en función de su categoría. <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir las dotaciones y su relación con los accesos y las áreas de estancia.</li> <li>Considerar como mínimo el aseo, la hidratación, el descanso, el cobijo y la movilidad sostenible.</li> <li>Considerar los EPZL y su equipamiento como entornos facilitadores de los trabajos de cuidado.</li> <li>Considerar los EPZL y su equipamiento como entornos promotores de actividades salutogénicas y de bienestar.</li> </ul>	-	-	-	x	x	-	x	x
Establecer condiciones que tomen en consideración las implicaciones del	x	-	-	x	-	-	-	x

<p>binarismo en la instalación o el diseño de los aseos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar instalaciones con urinarios para hombres a la vista.</li> </ul>								
<p><b>ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS LIBRES</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de edificación</b></p>	S E G	P R O	A C C	I N C	B I E	C O N	C U I	R E P
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x
Establecer condiciones que tomen en consideración la función de ventanas, miradores, balcones, terrazas, galerías o cuerpos volados como dispositivos de "vigilancia social" que incrementan la seguridad y la vitalidad del espacio público.	x	-	-	-	-	-	-	x

## Equipamientos y servicios

<b>EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS</b> <b>Propuestas para el planeamiento</b>	S	P	A	I	B	C	C	R
	E	R	C	N	I	O	N	
	G	O	C	C	E	N	I	P
Considerar los equipamientos y servicios públicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como entornos que pueden facilitar el trabajo reproductivo y la conciliación de los usos de los tiempos.</li> <li>• Como entornos que más allá de su uso concreto, albergan tareas de cuidado.</li> <li>• Como entornos que más allá de su uso concreto, pueden promover actividades salutogénicas y de bienestar.</li> <li>• Como entornos para la convivencia.</li> <li>• Como entornos que pueden ser gestionados, al menos en parte, por la propia ciudadanía.</li> </ul>	-	-	-	X	X	X	X	X
Considerar la definición de diferentes categorías de equipamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamientos de escala municipal y supramunicipal.</li> <li>• Equipamientos de escala de barrio.</li> <li>• Equipamientos de proximidad.</li> </ul> Considerar la definición de una "red básica de equipamientos" en la que se propone que se incluyan las dos primeras categorías. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la diversidad en los usos y funciones.</li> <li>• Establecer las condiciones mínimas de funcionalidad, equipamiento y confort de los equipamientos pertenecientes a la red básica.</li> <li>• Facilitar el acceso priorizando el principio de proximidad en los equipamientos de todas las categorías.</li> </ul>	-	-	-	X	X	-	-	-
Explorar herramientas que fomenten la flexibilidad y la multifuncionalidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la creación de dotaciones integradas por varios usos dotacionales.</li> <li>• Evitar el uso exclusivo de los equipamientos.</li> <li>• Incluir usos auxiliares y relacionados con el trabajo reproductivo.</li> <li>• Atender la diversidad de la población y considerar en consecuencia la polivalencia del equipamiento o la dotación de zonas con funciones diversas.</li> </ul>	-	-	-	X	-	X	X	X
Reconsiderar la definición del uso dotacional. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la vivienda pública destinada a colectivos vulnerables.</li> <li>• Proteger determinadas actividades económicas.</li> </ul>	-	-	-	X	-	-	-	X
Considerar la capacidad y orientación de los equipamientos para incrementar la seguridad en el espacio público y la vitalidad urbana. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Densificar y reutilizar suelos urbanos infrautilizados o degradados.</li> <li>• En determinadas circunstancias, considerar la ubicación de equipamientos en plantas bajas de edificios residenciales.</li> </ul>	X	-	-	X	-	X	-	X
Considerar la relación de los equipamientos con el viario rodado, en especial con vías en las que puede preverse un tráfico intenso, peligroso o molesto.	-	X	-	-	-	-	-	-
Evitar disposiciones que provoquen la instalación de vallados en los límites de	X	-	-	-	-	-	-	-

parcela.									
Considerar condiciones de confort climático en la ubicación de las áreas de estancia asociadas al equipamiento y a sus accesos: el soleamiento en verano e invierno, los principales vientos, las precipitaciones...	-	-	-	-	X	-	X	-	
Considerar la ubicación del equipamiento, y en especial de sus accesos y áreas de estancia, en función de su relación con las redes de movilidad peatonal y ciclista, y la parada de transporte público más cercana.	-	X	-	-	-	X	-	-	
Promover retranqueos o espacios amplios en los accesos a equipamientos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la legibilidad del equipamiento en relación al acceso.</li> <li>Crear espacios de transición.</li> </ul>	-	-	X	-	X	X	X	-	
En equipamientos próximos a espacios públicos y zonas verdes, maximizar y graduar la relación entre ambos y explorar las aportaciones en sentido bidireccional.	-	-	-	-	X	X	X	-	
Considerar el efecto barrera de determinados equipamientos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitar la longitud máxima en frentes de fachada y prever pasajes peatonales (permeabilidad), garantizando la seguridad en los mismos.</li> <li>Promover disposiciones o configuraciones que incrementen la permeabilidad de la parcela.</li> </ul>	X	-	-	-	-	X	-	-	
En entornos urbanos en pendiente, considerar el tratamiento del núcleo de comunicación vertical del equipamiento como elemento exterior de accesibilidad urbana.	-	-	X	-	-	X	-	-	
Concentrar los puntos de acceso y salida rodados. En determinadas circunstancias, considerar en aparcamientos bajo rasante el acceso y la salida de los coches en la propia calzada.	-	X	-	-	-	-	-	-	
Facilitar en la implantación y configuración de los equipamientos el acceso de la población a oportunidades de práctica de actividades salutogénicas (generadoras de salud) y de bienestar.	-	-	-	-	X	-	-	-	
Establecer la red de equipamientos de proximidad como recurso para la conciliación del trabajo reproductivo con otros usos de los tiempos.	-	-	-	-	-	X	-	-	
Reconsiderar la oferta de equipamientos deportivos y de práctica de la actividad física. <ul style="list-style-type: none"> <li>Considerar, planificar, acondicionar y equipar trazados urbanos y periurbanos como equipamiento deportivo municipal ("rutas del colesterol").</li> <li>Proporcionar entornos para el fomento de la práctica deportiva por parte de las niñas y las mujeres, respondiendo específicamente a sus intereses y aspiraciones.</li> </ul>	-	-	-	X	X	-	-	X	
<b>EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de urbanización</b>	<b>S</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>R</b>	
	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>C</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>O</b>	<b>I</b>	<b>U</b>	
	<b>G</b>	<b>O</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>P</b>	
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	X	X	X	X	X	X	X	X	
Imponer un estándar máximo de aparcamiento en determinados	-	X	-	-	-	-	-	-	

equipamientos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitar los aparcamientos en determinados equipamientos a necesidades de emergencia (centros escolares, etc.).</li> </ul>								
Regular la ubicación de los aparcamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la ubicación del aparcamiento entre el itinerario peatonal y el acceso al equipamiento.</li> </ul>	-	x	-	-	-	-	-	-
Establecer y exigir la justificación de un grado mínimo de equipamiento de los espacios exteriores de los equipamientos en función de su categoría. <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir las dotaciones y su relación con los accesos y las áreas de estancia.</li> <li>Considerar como mínimo el aseo, la hidratación, el descanso, el cobijo y la movilidad sostenible.</li> <li>Considerar los equipamientos, su acondicionamiento y su gestión como entornos facilitadores de los trabajos de cuidado.</li> <li>Considerar los equipamientos, su acondicionamiento y su gestión como entornos promotores de actividades salutogénicas y de bienestar.</li> </ul>	-	-	-	x	x	-	x	x
<b>EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de edificación</b>	<b>S</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>R</b>
	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>C</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>O</b>	<b>U</b>	<b>P</b>
	<b>G</b>	<b>O</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>P</b>
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x
Regular la seguridad de los espacios exteriores previos a los accesos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar puntos ciegos en los porches y maximizar su permeabilidad.</li> <li>Garantizar la visión directa del espacio exterior desde el interior del equipamiento.</li> <li>Evitar que las embocaduras a los accesos puedan percibirse como peligrosas.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	-
Considerar la "vigilancia social" que se puede establecer desde los equipamientos, especialmente desde sus plantas bajas y elementos de comunicación.	x	-	-	-	-	-	-	-
Considerar la relación visual entre el exterior y el equipamiento como mecanismo para aportar vitalidad en sentido bidireccional, poniendo especial atención a los usos en planta baja.	x	-	-	-	-	-	-	-
Fomentar la superación del "enfoque de mínimos" que contienen los reglamentos de accesibilidad, y orientar el diseño de los equipamientos hacia un enfoque de "entorno capacitante".	-	-	x	-	-	-	-	-
Incorporar al diseño del equipamiento las necesidades vinculadas al cuidado: <ul style="list-style-type: none"> <li>De menores.</li> <li>De mayores dependientes.</li> <li>La atención a los tiempos de espera.</li> </ul>	-	-	-	-	-	x	x	x
Considerar el diseño del equipamiento en relación a la convivencia y la transferencia de cuidados, estableciendo condiciones a las zonas comunes: dimensiones, equipamiento, relación con el espacio exterior...	-	-	-	-	-	x	x	x
Incorporar al diseño del equipamiento mecanismos que permitan la gestión	-	-	-	x	-	-	-	x

autónoma por parte de la ciudadanía de algunos espacios y funciones.								
Ubicar y diseñar los aseos de manera que puedan ser de acceso y uso público, independientemente de los horarios de apertura del equipamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la dotación higiénico-sanitaria mínima y la corresponsabilidad en el cuidado de bebés.</li> </ul>	-	-	-	X	-	-	X	X
Considerar las implicaciones del binarismo en el diseño de los aseos.	-	-	-	X	-	-	-	X
En equipamientos con vestuarios considerar las implicaciones del binarismo, incorporando la cuestión de la persona cuidadora.	-	-	-	X	-	-	-	X

## Movilidad

MOVILIDAD Propuestas para el planeamiento	S E G	P E R O	A C C	I N C	B I E	C O N	C O N	R E P
Considerar: <ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de las encuestas de movilidad invisibilizan buena parte de la vida cotidiana y la “movilidad del cuidado”.</li> <li>El incremento de la distancia y la velocidad incrementa la desigualdad.</li> <li>Circular en coche -y por lo tanto- aparcar (de manera gratuita y cerca del punto de destino) deberían ser tratados como privilegios, no como derechos.</li> </ul>	-	-	-	X	-	-	-	X
Establecer la “Red peatonal básica” y la “Red ciclista básica” del municipio. Se trata de redes prioritarias, autónomas y de calidad, base de la ordenación y la vida urbana. Se aplicará la perspectiva de género a aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>El trazado de la red y la selección de los nodos y puntos de origen y destino.</li> <li>Las condiciones de diseño para su protección, accesibilidad, confort y fomento.</li> <li>El coste de los desplazamientos peatonales en términos de esfuerzo, y especialmente, de tiempo.</li> <li>La necesidad de vías ciclistas segregadas respecto del tráfico motorizado, especialmente si se prevén altas intensidades o velocidades.</li> <li>La recomendación de segregar las vías ciclistas respecto de las vías y los espacios peatonales, especialmente las pertenecientes a la “Red ciclista básica” del municipio.</li> </ul>	-	X	X	X	-	X	-	X
En los grandes saltos de cota urbanos, priorizar la disposición de ascensores urbanos frente a las rampas mecánicas.	-	-	X	X	-	-	-	-
Considerar el trazado de la red de transporte público, incluyendo en la selección de los puntos de origen y destino: <ul style="list-style-type: none"> <li>La cuestión de la conciliación del trabajo reproductivo con otros usos de los tiempos: compra, gestión doméstica, cuidado de dependientes, etc.</li> <li>El acceso autónomo de menores y de personas mayores a los equipamientos de su interés.</li> </ul>	-	-	-	-	-	X	X	-
Considerar la ubicación de las paradas de transporte público: <ul style="list-style-type: none"> <li>La seguridad frente a agresiones y la percepción de inseguridad del entorno.</li> <li>La distancia y protección frente al tráfico rodado.</li> <li>La accesibilidad del entorno.</li> <li>La intermodalidad sostenible: relación con itinerarios peatonales o ciclistas.</li> <li>La existencia de elementos de protección y confort frente a condiciones climatológicas y ambientales (ruido).</li> <li>La existencia de elementos para el cuidado o la espera de menores.</li> </ul>	X	X	X	X	X	-	X	-

Convertir los modos sostenibles más competitivos que el coche: concebir los modos de tráfico como vasos comunicantes, acompañando el fomento de los modos sostenibles con la inhibición de la demanda del vehículo privado a motor. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fijar una accesibilidad baja para el coche.</li> <li>● Incrementar los costes a la circulación y/o aparcamiento en coche: costes económicos, en tiempo...</li> <li>● Limitar y jerarquizar la capacidad del viario destinado a los vehículos motorizados, reservando en áreas urbanas la prioridad para el transporte público.</li> </ul>	-	x	-	x	-	x	-	x
Limitar la oferta de aparcamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerar el estándar obligatorio como máximo.</li> <li>● Imponer un estándar máximo a determinados usos (equipamientos, actividades económicas).</li> <li>● Concentrar las plazas de un área en aparcamientos disuasorios.</li> <li>● Considerar la sustitución de la dotación de plazas de aparcamiento por cesiones de suelo o pagos.</li> </ul>	-	x	-	x	-	x	-	x
Ordenar el aparcamiento en superficie y gestionarlo como recurso escaso (el espacio público). <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer áreas de regulación tarifaria del aparcamiento (OTA, ORA...).</li> <li>● Establecer áreas de aparcamiento exclusivo para residentes.</li> </ul>	-	x	-	x	-	-	-	x
Concentrar los puntos de acceso y salida rodados en las parcelas. En determinadas circunstancias, considerar en aparcamientos bajo rasante el acceso y la salida de los coches en la propia calzada.	-	x	-	-	-	-	-	-
<b>MOVILIDAD</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de urbanización</b>	S	P	A	I	B	C	C	R
	E	R	C	N	I	O	U	E
	G	O	C	C	E	N	I	P
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x
Garantizar protección de la red peatonal. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer condiciones de protección y prioridad peatonal en intersecciones y ámbitos de encuentro o coexistencia con vehículos, especialmente con grandes vehículos a motor.</li> <li>● Establecer condiciones de iluminación mínimas (cuantitativas y cualitativas), más exigentes en intersecciones con vehículos.</li> <li>● Considerar la protección de los vados peatonales.</li> <li>● Reducir al mínimo la longitud de los pasos peatonales.</li> </ul>	-	x	-	-	-	-	-	-
Establecer condiciones para la protección de los recorridos peatonales frente al tráfico rodado. <ul style="list-style-type: none"> <li>● En tramos e intersecciones.</li> <li>● En espacios de coexistencia.</li> <li>● Incluir condiciones en torno a la protección frente a la bicicleta, los patinetes y similares.</li> </ul>	-	x	-	-	-	-	-	-
Fomentar la superación del “enfoque de mínimos” que contienen los reglamentos de accesibilidad, y orientar el diseño de la red peatonal y ciclista hacia un enfoque de “entorno capacitante”.	-	-	x	-	-	-	-	-

Garantizar las condiciones de confort de la red peatonal básica, estableciendo condiciones para la disposición y las características del mobiliario urbano: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de protección.</li> <li>• Elementos de ayuda para el fomento de la autonomía.</li> <li>• Condiciones para el acompañamiento.</li> <li>• Elementos de descanso, hidratación y aseo.</li> </ul>	-	x	x	x	x	x	x	x
Garantizar las condiciones de confort de la red ciclista básica, estableciendo condiciones para la disposición y las características del mobiliario urbano: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de protección.</li> <li>• Elementos de ayuda para el fomento de la autonomía.</li> <li>• Condiciones para el acompañamiento.</li> <li>• Elementos de descanso, hidratación y aseo.</li> </ul>	-	x	x	x	x	x	x	x
Establecer condiciones para el aparcamiento de bicicletas y patinetes cerca de determinados equipamientos. Incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamientos y servicios públicos pertenecientes a la red básica.</li> <li>• EPZL pertenecientes a la red básica.</li> <li>• Paradas de transporte público.</li> <li>• Establecer condiciones para determinados equipamientos y actividades económicas.</li> </ul>	-	x	-	x	-	x	-	-
Establecer las condiciones de protección en el diseño de aparcamientos en superficie. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definirán itinerarios peatonales desde toda plaza de aparcamiento que garanticen un recorrido seguro hasta la acera, espacio peatonal o edificio asociado al aparcamiento.</li> </ul>	-	x	-	-	-	-	-	-
Establecer condiciones de diseño para los ascensores urbanos, especialmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los puntos de paso obligado y el entorno de las áreas de embarque y desembarque.</li> <li>• Las características de la torre y la cabina para garantizar la visión directa entre el interior y el espacio exterior a lo largo de todo su recorrido vertical.</li> <li>• Se instalará una escalera anexa al ascensor, uniendo los puntos de embarque y desembarque.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	x
<b>MOVILIDAD</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de edificación</b>	<b>S</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>R</b>
	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>C</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>O</b>	<b>U</b>	<b>E</b>
	<b>G</b>	<b>O</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>P</b>
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x
Regular las condiciones de diseño de los límites de parcela, las plantas bajas y las fachadas tomando en consideración su capacidad para proporcionar seguridad y proteger los desplazamientos peatonales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La protección física de porches, vuelos y aleros.</li> <li>• La "vigilancia social" desde los espacios interiores habitados.</li> </ul>	x	x	-	-	-	-	-	-
Establecer las condiciones de protección en el diseño de aparcamientos en edificaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definirán itinerarios peatonales desde toda plaza de aparcamiento que garanticen un recorrido seguro hasta la salida del garaje.</li> </ul>	-	x	-	-	-	-	-	-

Regular las condiciones de diseño en determinados usos edificados para el aparcamiento protegido de sillas de ruedas, bicicletas y vehículos individuales o similares de asistencia a la movilidad.

-	-	-	x	x	x	x	x
---	---	---	---	---	---	---	---

## Suelo residencial y vivienda

<b>SUELO RESIDENCIAL Y VIVIENDA</b> <b>Propuestas para el planeamiento</b>	<b>S</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>R</b>
	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>C</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>O</b>	<b>I</b>	<b>E</b>
	<b>G</b>	<b>O</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>N</b>	<b>P</b>	<b>P</b>
Considerar la vivienda y el edificio de viviendas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar de trabajo, de trabajo compartido y de transferencia de cuidados.</li> <li>Entorno para el bienestar social y la creación y mantenimiento de relaciones sociales.</li> <li>Recurso para la seguridad y la vitalidad del espacio público.</li> <li>Elemento con una alta carga simbólica en relación a las normas y valores sociales.</li> </ul>	X	-	-	X	X	X	X	X
Densificar y reutilizar suelos urbanos infrautilizados o degradados.	-	-	-	X	-	X	-	X
Proteger, garantizar y reforzar el uso y el carácter agrario de los núcleos rurales.	-	-	-	X	-	-	-	X
En nuevos desarrollos, programar las etapas garantizando la continuidad de la trama urbana y considerar los "mientras tantos".	-	-	-	X	-	X	-	X
En nuevos desarrollos, evitar las promociones de gran tamaño.	-	-	-	X	-	-	-	-
Promover la diversidad en un mismo ámbito: tamaño, tipología, tenencia...	-	-	-	X	-	-	-	X
Limitar la longitud máxima en frentes de fachada y corregir las configuraciones de permeabilidad baja mediante pasajes peatonales, garantizando la seguridad en los mismos.	X	-	-	-	-	X	-	-
Promover un número elevado de accesos y portales a los edificios de vivienda.	X	-	-	-	-	-	-	-
Promover la ubicación de los portales directamente desde la vía pública, evitando en general los accesos desde espacios traseros o patios de manzana.	X	-	-	-	-	-	-	-
Impulsar la regeneración urbana recurriendo a figuras como las Áreas de Rehabilitación Integrada o las Áreas Degradadas.	-	-	X	X	X	-	X	X
<b>SUELO RESIDENCIAL Y VIVIENDA</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de urbanización</b>	<b>S</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>R</b>
	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>C</b>	<b>N</b>	<b>I</b>	<b>O</b>	<b>I</b>	<b>E</b>
	<b>G</b>	<b>O</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>N</b>	<b>P</b>	<b>P</b>
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	X	X	X	X	X	X	X	X
Considerar la protección del ámbito exterior previo al portal frente al tráfico rodado.	-	X	-	-	-	-	-	-
Considerar el ámbito exterior previo al portal como espacio de oportunidad para el fomento y mantenimiento de redes sociales de proximidad.	-	-	-	-	-	-	X	X
En determinadas circunstancias, facilitar las actuaciones de mejora de la accesibilidad al portal en lo que se refiere a la ocupación de la vía pública con elementos como rampas.	-	-	X	-	-	-	-	-

<b>SUELO RESIDENCIAL Y VIVIENDA</b> <b>Propuestas para las ordenanzas de edificación</b>	S	P	A	I	B	C	C	R
	E	R	C	N	I	O	U	E
	G	O	C	C	E	N	I	P
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x
Promover alineaciones próximas al espacio público, evitar la opacidad, promover espacios libres semi-privados.	x	-	-	-	-	-	x	-
Permitir variaciones en alineaciones: los balcones o los cuerpos volados incrementan la vigilancia sobre el espacio público.	x	-	-	-	-	-	-	-
Reforzar la seguridad de los espacios exteriores previos al portal. <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar puntos ciegos en los porches y maximizar su permeabilidad.</li> <li>Garantizar la visión directa del espacio exterior desde el interior del portal.</li> <li>Evitar que las embocaduras a los portales puedan percibirse como peligrosas.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	-
Regular la localización de garajes y aparcamientos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover un acceso único de vehículos por manzana.</li> </ul>	-	x	-	-	-	-	-	-
Reforzar la seguridad de los espacios comunes. <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar puntos ciegos en los portales, garantizando la visión directa del interior del portal desde el exterior.</li> <li>Disponer los embarques de ascensor y escalera del portal visibles desde el exterior.</li> <li>Evitar los recovecos en zonas comunes, zonas de trasteros, garajes...</li> <li>Establecer recorridos claros y bien iluminados en los garajes.</li> </ul>	x	-	-	-	-	-	-	-
Garantizar la funcionalidad de la vivienda en relación a la preparación de alimentos. Justificar dotaciones y dimensiones en un plano a escala 1/25.	-	-	-	-	-	x	x	x
Garantizar la funcionalidad de la vivienda y el edificio de viviendas en relación a la gestión de residuos.	-	-	-	-	-	x	x	-
Garantizar el derecho al descanso: permitir distribuciones de cocina-estar en un espacio único, siempre que no se condicione la posterior segregación.	-	-	-	x	-	-	x	x
Garantizar la funcionalidad de la vivienda y el edificio de viviendas en relación al trabajo de limpieza.	-	-	-	-	-	x	x	-
Garantizar la funcionalidad de la vivienda y el edificio de viviendas en relación al aparcamiento, el almacenamiento y la logística.	-	-	-	-	-	x	x	-
Garantizar la funcionalidad de la vivienda en relación al cuidado de menores.	-	-	-	-	-	x	x	-
Garantizar la funcionalidad de la vivienda en relación al cuidado de mayores dependientes. <ul style="list-style-type: none"> <li>Considerar la flexibilidad y la adaptabilidad de la vivienda.</li> </ul>	-	-	-	-	-	x	x	-
Considerar el edificio de viviendas en relación a la convivencia y la transferencia de cuidados: fomentar o reforzar ámbitos de uso común vinculados a necesidades cotidianas.	-	-	-	-	-	x	x	x
Garantizar la dotación de un espacio exterior para cada vivienda.	x	-	-	x	x	x	x	x

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar medidas y establecer condiciones para su fomento.</li> <li>• Permitir la incorporación a la vivienda de espacios exteriores, bajo ciertas condiciones.</li> <li>• Establecer condiciones para incrementar la visibilidad desde la vivienda al espacio público, y viceversa.</li> </ul>								
<p>Considerar la exención en el cómputo de superficies como mecanismo de fomento o contraprestación.</p>	-	-	-	X	-	-	-	X

## Actividades económicas

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Propuestas para el planeamiento	S E G	P E R G	A R C C	I N C C	B N E	C I E	C O N	R E N	P E N
Fomentar la implantación de determinadas actividades económicas dentro de la trama urbana.	-	-	-	x	-	x	-	x	
En entornos rurales, reforzar y garantizar las actividades económicas vinculadas a la agricultura y la ganadería.	-	-	-	x	-	-	-	-	x
En entornos urbanos y periurbanos, considerar los impactos (positivo y negativo) de la implantación de determinadas actividades económicas sobre la seguridad y la vitalidad del entorno.	x	-	-	-	x	-	-	-	x
En entornos urbanos, considerar el impacto de la implantación de determinadas actividades económicas sobre la permeabilidad de la trama urbana.	x	-	-	-	-	x	-	-	-
Fomentar la movilidad sostenible a las áreas con grandes concentraciones de puestos de trabajo. • Considerar la movilidad vinculada a trabajos y horarios feminizados.	-	-	-	x	-	x	-	-	x
Considerar el uso como "ruta del colesterol" de las urbanizaciones de polígonos industriales implantados en áreas llanas de entornos periurbanos accesibles desde el núcleo urbano.	-	-	-	-	x	-	-	-	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Propuestas para las ordenanzas de urbanización	S E G	P E R G	A R C C	I N C C	B N E	C I E	C O N	R E N	P E N
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Establecer condiciones para el cierre de parcelas en entornos urbanos y periurbanos.	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Establecer condiciones para concentrar el número de accesos a la parcela para vehículos de motor.	-	x	-	-	-	-	-	-	-
Establecer condiciones para garantizar la seguridad frente a agresiones, la protección frente al tráfico y la accesibilidad de los itinerarios peatonales desde la vía pública hasta los accesos a los edificios.	x	x	x	-	-	-	-	-	-
Establecer condiciones para fomentar el uso como "ruta del colesterol" de las urbanizaciones de polígonos industriales implantados en áreas llanas de entornos periurbanos accesibles desde el núcleo urbano.	-	-	-	-	x	-	-	-	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Propuestas para las ordenanzas de edificación	S E G	P E R G	A R C C	I N C C	B N E	C I E	C O N	R E N	P E N
Exigir a los instrumentos que se derivan del Plan (desarrollo del planeamiento, proyecto de urbanización...) la justificación de la incorporación de la Perspectiva	x	x	x	x	x	x	x	x	x

de Género.								
Establecer condiciones para garantizar la visibilidad en los accesos a los edificios desde el exterior al interior, y viceversa.	X	-	-	-	-	-	-	-
Considerar las implicaciones del binarismo en el diseño de los aseos y los vestuarios.	-	-	-	X	-	-	-	X

# Análisis del documento de Normas Urbanísticas

Portada: Donde dice “promotor”, se propone usar **“entidad promotora”** o **“promueve”**.

Pies de página: Donde dice “promotor”, se propone usar **“entidad promotora”** o **“promueve”**.

Índice: falta recoger los artículos entre el 6.3.61 y el 6.3.71.

1.1.1. Se considera neutro.

1.1.2. Se considera neutro.

1.1.3. Se considera neutro.

1.2.1. Se considera neutro.

1.2.2. Se considera neutro.

1.2.3. Se considera neutro.

1.2.4. Se considera neutro.

1.2.5. “posibilitando su adaptación al mercado inmobiliario, recogiendo el criterio de adoptar la decisión menos restrictiva para la libertad individual indicado en el artículo sexto del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.”: **se propone reconsiderar esta parte del artículo.**

2.1.1. Se considera neutro.

2.1.2. Se considera neutro.

2.1.3. Se considera neutro.

2.1.4. Se considera neutro.

2.1.5. Se considera neutro.

2.1.6. Se considera neutro.

2.2.1. Se considera neutro.

2.2.2. Se considera neutro.

2.2.3. Se considera neutro.

2.2.4. **Se propone exigir la justificación de la consideración de la Perspectiva de Género en el Estudio de Detalle**, para lo que se adjunta una propuesta de “Ficha para la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género en los documentos de planificación urbana y en los proyectos de edificación y urbanización en el municipio de Basauri”.

2.2.5. **Se propone exigir la justificación de la consideración de la Perspectiva de Género en el Proyecto de Urbanización**, para lo que se adjunta una propuesta de “Ficha para la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género en los documentos de planificación urbana y en los proyectos de edificación y urbanización en el municipio de Basauri”.

2.3.1. Se considera neutro.

2.3.2. Se considera neutro.

2.3.3. Donde dice “los propietarios” (4 veces), se propone usar **“la propiedad”**.

2.3.4. Donde dice “los propietarios” (2 veces), se propone usar **“la propiedad”**.

2.3.5. Se considera el impacto positivo desde la Perspectiva de Género. Donde dice “Comunidad de Propietarios”, se propone usar **“Comunidad de Propietarios y Propietarias”**.

3.1.1. Se considera neutro.

3.1.2. Se considera neutro.

3.1.3. Se considera neutro.

3.1.4. Se considera neutro.

3.2.1. Se considera neutro.

3.2.2. Se considera neutro.

3.2.3. Se considera neutro.

3.2.4. Se considera neutro.

3.3.1. Se considera neutro.

3.3.2. Se considera neutro.

3.3.3. Se considera neutro.

3.3.4. Se considera neutro.

3.3.5. Se descarta realizar propuestas, salvo que donde dice “los promotores”, se propone usar **“las promotoras”** o **“las personas promotoras”**.

3.3.6. Se descarta realizar propuestas.

3.3.7. Se descarta realizar propuestas.

3.3.8. Se considera neutro.

3.3.9. Se considera neutro.

3.3.10. Se descarta realizar propuestas.

3.3.11. Se considera neutro.

3.3.12. Se considera neutro.

3.3.13. Se considera neutro.

3.3.14. Se considera neutro.

3.3.15. Se considera neutro.

3.3.16. Se considera neutro.

3.3.17. Se considera neutro.

3.3.18. Se considera neutro.

3.3.19. Se considera neutro.

3.3.20. Se considera neutro.

3.3.21. Se considera neutro.

3.3.22. Se considera neutro.

3.3.23. Se considera neutro.

3.3.24. Se considera neutro.

3.3.25. Se considera neutro.

3.3.26. Se considera neutro.

3.3.27. Se considera neutro.

3.3.28. Se considera neutro.

3.3.29. Se considera neutro.

3.3.30. Se considera neutro.

3.3.31. Se considera neutro.

3.3.32. Se considera neutro.

3.3.33. Se considera neutro. (Off the record: que haya normativa que obligue a dedicarle 3 págs de las ordenanzas al visón europeo y al pez espinoso, mientras pasamos por alto que no haya rastro de ningún mandato que obligue a mirar, aunque sea de reojo, a la población más vulnerable del municipio resulta, cuando menos, preocupante).

3.3.34. Se considera neutro.

3.3.35. Se considera neutro.

3.4.1. Se considera neutro.

3.5.1. Se considera neutro.

3.5.2. Se considera neutro.

3.5.3. Se considera neutro.

3.5.4. Se considera neutro.

3.5.5. Se considera neutro.

3.6.1. Se considera neutro.

3.6.2. Se considera neutro.

3.6.3. Se considera neutro.

3.6.4. Se considera neutro.

3.6.5. Donde dice "terceros propietarios afectados", se propone usar "**terceras personas propietarias afectadas**", y donde dice "el promotor", se propone usar "**la promotora**" o "**la persona promotora**"

3.6.6. Se considera neutro.

3.6.7. Se considera neutro.

3.6.8. Se considera neutro.

4.1.1. Se considera neutro.

4.1.2. Se considera neutro.

4.1.3. Donde dice "al solicitante", se propone usar "**a la persona solicitante**".

4.1.4. Donde dice "el solicitante", se propone usar "**la persona solicitante**".

4.2.1. Donde dice "los propietarios", se propone usar "**la propiedad**", donde dice "están sujetos", se propone usar "**está sujeta**", y donde dice "el acceso de las personas mayores y/o con discapacidad al medio físico", se propone "**el acceso de todas las personas, independientemente de su capacidad funcional**".

4.2.2. Donde dice "el propietario" (3 veces), "sus propietarios" (2 veces) o "los mismos propietarios", se propone usar "**la propiedad**".

4.2.3. Se descarta realizar propuestas.

4.2.4. Donde dice "sus propietarios", se propone usar "**la propiedad**", y donde dice "del propietario", se propone usar "**de la propiedad**".

4.2.5. Se considera neutro.

4.2.6. Se considera neutro.

4.3.1. Se considera neutro.

4.3.2. Donde dice "al Alcalde", se propone usar "**a la Alcaldesa o al Alcalde**" o "**a la Alcaldía**".

4.4.1. Repasar la redacción del artículo, parece que la tercera frase está incompleta.

4.4.2. Donde dice “Terrenos exteriores y ajenos a la citada parcela”, se propone redactar **“Terrenos de propiedad privada o pública, exteriores y ajenos a la citada parcela”**.

4.4.3. Según este artículo parece que en la redacción la ordenanza los apartados de las listas deberían iniciarse con letras: a), b), c)...

5.1.1. Se considera neutro.

5.2.1. Se considera neutro.

5.3.1. Se considera neutro.

5.3.2. Donde dice “el solicitante”, se propone usar **“la persona solicitante”**.

5.4.1. Se considera neutro.

5.4.2. Se descarta realizar propuestas.

5.5.1. Se considera neutro.

5.5.2. Se considera neutro.

6.1.1. Se considera neutro.

6.1.2. Se considera neutro.

6.2.1. Se descarta realizar propuestas.

6.2.2. Se considera neutro.

6.2.3. Se considera neutro.

6.3.1. Se descarta realizar propuestas.

6.3.2. Se considera neutro.

6.3.3. Se considera neutro.

6.3.4. Se considera neutro.

6.3.5. Se considera neutro.

6.3.6. Se considera neutro.

6.3.7. Se descarta realizar propuestas.

6.3.8. Se descarta realizar propuestas.

6.3.9. **Se propone suprimir:** “Para cruzar las calzadas y las vías ciclistas, el peatón deberá observar las siguientes prescripciones: (a) Realizar la maniobra con la máxima diligencia, sin perturbar la circulación y sin entorpecer o molestar a los demás usuarios de la vía. (b) En los pasos regulados por semáforo, el peatón deberá obedecer las indicaciones de las luces, no penetrando en el paso hasta que la señal dirigida a ello lo autorice. (c) Atravesarán la calzada y las vías ciclistas, por los pasos para peatones. No deberán penetrar los mismos hasta que no se hayan asegurado que no existe peligro ni para ellos ni para la circulación rodada y ciclista”.

**Se propone reescribir el artículo**, añadiendo al tránsito otros usos (estancia, relación, trabajo reproductivo, cuidados, juego...) y subrayando la preferencia del peatón sobre el tráfico rodado no solo en los pasos de peatones y zonas peatonales, sino también en las vías de coexistencia ¿y en las “Zonas 30”, cuál es el criterio en Basauri?

En cualquier caso, donde dice “los peatones”, se propone usar algún otro como **“las peatonas y los peatones”, “las personas viandantes”** o **“las y los viandantes”**; donde dice “el peatón” (2 veces), se propone usar algún otro como **“la peatona y el peatón”** o **“la persona viandante”**; y donde dice “peatones”, se propone usar **“peatonas y peatones”** o **“viandantes”**.

6.3.10. **Extraña la redacción del artículo**, la mayoría de contenidos parece que deberían ir en la ordenanza de tráfico o en una futura ordenanza de movilidad. Se considera que algún contenido puede ser incorrecto: “Cuando se efectúe un cruce de calzada, siempre que no existan pasos específicos para

bicicletas, los ciclistas utilizarán los pasos de peatones, en los cuales tendrán prioridad sobre los vehículos a motor aunque deberán ceder, en todo caso, el paso a los peatones”.

En cualquier caso, donde dice “a la del peatón”, se propone usar **“a la de la marcha a pie”** o **“a la de viandantes”**; donde dice “pasos de peatones” (5 veces) se propone usar **“pasos peatonales”**; donde dice “a los peatones”, se propone usar **“a peatonas y peatones”** o **“a viandantes”**; donde dice “los peatones” (3 veces), se propone usar algún otro como **“las peatonas y los peatones”**, **“las personas viandantes”** o **“las y los viandantes”**;

6.3.11. Donde dice “los propietarios”, se propone usar **“la propiedad”**.

6.3.12. “El pavimento será de baldosa salferromo o de tacos blanca de 30x30, según el predominante en la zona”: **se propone suprimir o modificar esta parte del artículo y remitir en su lugar** “a la normativa” o “a la normativa vigente en materia de accesibilidad”. Por ejemplo, el art 11 de la Orden 561/2010 ya exige que “el pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes”.

“La sección transversal tendrá una pendiente mínima del 2% hacia la calzada”: **se propone suprimir o modificar esta parte del artículo**, puesto que la normativa en materia de accesibilidad limita la pendiente transversal al 2% (art 5 de la Orden 561/2010 y art 3 del Decreto 68/2000), e incluso recomienda el 1.5% como máximo (art 3 del Decreto 68/2000).

6.3.13. Se considera neutro.

6.3.14. Se considera neutro.

6.3.15. Se considera neutro.

6.3.16. “No computarán a estos efectos las plazas situadas en los viales públicos”: **se propone reflexionar sobre esta parte del artículo**, debido a la capacidad de la oferta de aparcamiento para generar tráfico inducido.

6.3.17. **Se propone establecer para cada uso principal una dotación máxima**, con el objetivo de contener el tráfico inducido que genera la oferta de aparcamiento. Se sugiere como dotación máxima la resultante de incrementar en un 50% la dotación mínima obtenida a partir de la aplicación de los ratios que se recogen en este artículo 6.3.17.

6.3.18. “Quedan eximidos del cumplimiento de las dotaciones mínimas establecidas los edificios en suelo urbano en los que se dé alguna de las circunstancias siguientes”: **se propone añadir una circunstancia** que tenga en cuenta la accesibilidad de la parcela mediante el transporte público. Por ejemplo: “Que tenga buena accesibilidad mediante transporte público, lo que deberá justificarse a través de un estudio que incluya aspectos como su cobertura geográfica, capacidad, horarios, frecuencia y precios”.

6.3.19. Se considera neutro.

6.3.20. Se considera neutro.

6.3.21. Se considera neutro.

6.3.22. Se considera neutro.

6.3.23. Se considera neutro.

6.3.24. Donde dice “dotar al ciudadano”, se propone usar **“dotar a la ciudadanía”**.

6.3.25. Se descarta realizar propuestas.

6.3.26. Se considera neutro.

6.3.27. “En el supuesto de equipamientos combinados en un mismo edificio será obligatorio contar con acceso independiente para cada una de las actividades implantadas. Esta obligatoriedad no será exigible para aquellos edificios existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del Plan General en los que se acredite la imposibilidad de su cumplimiento.” **Se propone modificar esta parte del artículo**, visto el

éxito de equipamientos multiusos (p. ej. los centros cívicos de Vitoria-Gasteiz) que facilitan la conciliación de los usos de los tiempos y los trabajos de cuidado.

6.3.28. Se descarta realizar propuestas.

6.3.29. Se considera neutro.

6.3.30. Se considera neutro.

6.3.31. Se descarta realizar propuestas.

6.3.32. Se considera neutro.

6.3.33. Se descarta realizar propuestas.

6.3.34. Se considera neutro.

6.3.35. Se considera neutro.

6.3.36. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

6.3.37. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

6.3.38. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

6.3.39. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

6.3.40. Se considera neutro.

6.3.41. “La altura libre tendrá un máximo de 3 m”: **se propone reconsiderar esta parte del artículo**, por la capacidad que tiene una mayor altura libre para dotar de flexibilidad a la vivienda. Esta parte entraría en conflicto con el art 7.1.9.

6.3.42. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

6.3.425. Se propone intercalar un artículo que haga referencia a la funcionalidad de cocinas y aseos. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

6.3.43. La Sección “HS 2-Recogida y evacuación de residuos” del CTE ya trata este tema, especialmente el punto “2.1. Almacén de contenedores de edificio y espacio de reserva”, en el que se proporcionan fórmulas para su dimensionamiento. **Se propone remitir al CTE**, complementando con la ordenanza los aspectos que no se cubren en aquel.

6.3.44. Se considera neutro.

6.3.45. Se descarta realizar propuestas.

6.3.46. Se considera neutro.

6.3.47. “A partir de 11 personas trabajadoras se instalarán al menos un aseo por cada sexo y un aseo común adaptado”: **se propone añadir al final de esta parte del artículo** “salvo que por lo menos uno de los aseos correspondientes a cada sexo sea adaptado”.

6.3.48. “El acceso por tráfico rodado deberá efectuarse desde las vías primarias mediante vías de servicio, salvo en los casos en los que se establezca de forma diferente en los planos de calificación del suelo”. En referencia a esta parte del artículo, se propone reconsiderar la obligatoriedad de añadir una vía de servicio, dado el impacto negativo sobre los desplazamientos peatonales y la seguridad de viandantes.

Además, se propone añadir la prohibición a situar aparcamientos y zonas de descarga entre las vías peatonales (aceras, etc) y las fachadas en las que se ubican los accesos y salidas de clientes y visitantes del establecimiento”.

6.3.49. Se considera neutro.

6.3.50. Se descarta realizar propuestas.

6.3.51. Se descarta realizar propuestas.

6.3.52. Se considera neutro.

6.3.53. Se considera neutro.

6.3.54. Se considera neutro.

6.3.55. Se considera neutro.

6.3.56. Se considera neutro.

6.3.57. "Se consideran como zonas verdes, los parques urbanos, periurbanos y suburbanos, los jardines en plazas, en isletas y medianas viarias, las alineaciones de árboles en aceras y paseos, y los elementos de jardinería instalados en las vías públicas, así como los jardines y espacios verdes de propiedad privada": **se plantea la duda de la consideración de los huertos urbanos** en relación a este artículo.

6.3.58. Se considera neutro.

6.3.59. Se considera neutro.

6.3.60. "Los vados de los alcorques deberán estar al mismo nivel que la acera para facilitar la recogida de aguas pluviales y no se permitirá la acumulación de materiales o desperdicios en los alcorques": respecto a las condiciones aplicables a los alcorques, **se propone remitir a la normativa** en materia de accesibilidad (art 3.5 del Decreto 68/2000 y art 12 de la Orden 561/2010).

6.3.61. Donde dice "los propietarios" (2 veces), se propone usar "**la propiedad**", y donde dice "al propietario o propietarios", se propone usar "**a la propiedad**".

6.3.62. Donde dice "el propietario", se propone usar "**la propiedad**".

6.3.63. Donde dice "los propietarios", se propone usar "**la propiedad**", y donde dice "los ciudadanos", se propone usar "**la ciudadanía**".

6.3.64. Se considera neutro.

6.3.65. Se considera neutro.

6.3.66. Se considera neutro.

6.3.67. Donde dice "Sanitario: Se permite sólo con carácter de puesto de socorro y con un volumen máximo de 100 m<sup>3</sup>", **se propone añadir un contenido similar a este**, con el objetivo de permitir la construcción de pabellones para uso recreativo y/o la protección o cuidado de personas. Se propone que, como categoría, puede incluirse en "asistencial" o "socio-cultural".

En cualquier caso, donde dice "artículos para niños", se propone usar "**artículos infantiles**".

6.3.68. **Se hace la misma consideración** que la propuesta al artículo 6.3.67. en relación a la instalación permanente de pabellones para uso recreativo y/o la protección o cuidado de personas.

6.3.69. Se descarta realizar propuestas.

6.3.70. Se descarta realizar propuestas.

6.3.71. Se descarta realizar propuestas.

7.1.1. Se considera neutro.

7.1.2. Se considera neutro.

7.1.3. Se considera neutro.

7.1.4. Se considera neutro.

7.1.5. Se considera neutro.

7.1.6. Donde dice "En plantas altas se permitirán vuelos y/o retranqueos, de acuerdo con lo preceptuado

en estas Normas”, **se propone modificar esta parte añadiendo un contenido** que señale los beneficios desde la Perspectiva de Género. Propuesta: “De acuerdo con lo preceptuado en estas Normas, en plantas altas se permitirán vuelos y/o retranqueos, cuyo incorporación -especialmente los vuelos- en diferentes puntos de la fachada, se recomienda desde la Perspectiva de Género, puesto que se incrementa la vigilancia natural sobre el espacio público y su seguridad”. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

7.1.7. Se considera neutro.

7.1.8. Se considera neutro.

7.1.9. Vista la tabla de alturas máximas, **se plantea la duda de la compatibilidad** de este artículo con el 6.3.41. de esta ordenanza.

7.1.10. Se considera neutro.

7.1.11. Donde dice “el propietario”, se propone usar **“la propiedad”**.

7.1.12. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”**. Se propone gestionar el cómputo de superficies para fomentar la construcción de elementos que se consideran importantes desde la Perspectiva de Género: balcones, espacio en planta baja para la guarda de determinados medios para el apoyo de la accesibilidad y la movilidad, etc.

En cualquier caso, donde dice “el promotor”, se propone usar **“la promotora” o “la persona promotora”**.

7.2.1. Se considera neutro.

7.2.2. Se considera neutro.

7.2.3. Se considera neutro.

7.2.4. Se considera neutro.

7.3.1. Se considera neutro.

7.3.2. Se considera neutro.

7.3.3. Se considera neutro.

7.3.4. Se descarta realizar propuestas.

7.3.5. En referencia a la autorización a la instalación de recintos de ascensores en los patios interiores de los edificios existentes, se considera su impacto positivo desde la Perspectiva de Género.

7.3.6. Se descarta realizar propuestas (ojo a la naturalidad con la que admitimos el patio mínimo del estar versus patio mínimo de la cocina).

7.3.7. Se considera neutro.

7.4.1. Se descarta realizar propuestas.

7.4.2. Se descarta realizar propuestas.

En cualquier caso, donde dice “el promotor o peticionario”, se propone usar **“la promotora o peticionaria” o “la persona promotora o peticionaria”**.

7.4.3. Se considera neutro.

7.4.4. Se descarta realizar propuestas.

7.4.5. Se considera neutro.

7.4.6. Se considera neutro.

7.4.7. Parcialmente tratado en el art 7.1.9.

7.4.8. Se considera neutro.

7.4.9. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas**

**relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

En cualquier caso, donde dice “Comunidad de Propietarios”, se propone usar **“Comunidad de Propietarios y Propietarias”**.

7.4.10. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

7.4.11. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

7.4.12. Donde dice “los propietarios”, se propone usar **“la propiedad”**.

7.5.1. Donde dice “los propietarios”, se propone usar **“la propiedad”**.

7.5.2. Se descarta realizar propuestas.

7.5.3. Se descarta realizar propuestas.

7.5.4. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

7.5.5. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

En cualquier caso, donde dice “Comunidad de Propietarios”, se propone usar **“Comunidad de Propietarios y Propietarias”**.

7.5.6. Se descarta realizar propuestas.

7.5.7. Se considera neutro.

7.5.8. Se considera neutro.

7.5.9. **Se propone la siguiente reflexión:** Una pequeña modificación en la redacción de este artículo permitiría al ayuntamiento incorporar balcones o ampliar huecos en fachadas de edificios vinculados a determinados espacios públicos, con el objetivo de dotarlos de una escala más doméstica y configurando así “salones urbanos”, en los que se fomentaría las relaciones sociales y se facilitaría el trabajo de cuidado compartido.

Donde dice “Comunidad de Propietarios”, se propone usar **“Comunidad de Propietarios y Propietarias”**.

7.5.10. Donde dice “del propietario”, se propone usar **“de la propiedad”**, y donde dice “los propietarios”, se propone usar **“la propiedad”**.

7.5.11. Se considera neutro.

7.5.12. **Se remite al apartado “Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas”.**

7.5.13. Se descarta realizar propuestas.

7.5.14. Se considera neutro.

7.5.15. Se considera neutro.

7.6.1. Se considera neutro.

7.6.2. Se considera neutro.

7.6.3. Se considera neutro.

7.6.4. Se considera neutro.

8.1.1. Se considera neutro.

8.1.2. Se considera neutro.

8.1.3. (Residencial 0, consolidada) Se descarta realizar propuestas.

8.1.4. (Azbarren) Se descarta realizar propuestas.

En cualquier caso, y en referencia a los futuros Planes Especiales para los ARI de Federico Mayo y Hernán Cortés, se considera su impacto positivo desde la Perspectiva de Género.

8.1.5. (San Fausto-Bidebieta-Pozokoetxe) Se descarta realizar propuestas.

8.1.6. (San Miguel Oeste) Se descarta realizar propuestas.

8.1.7. (Lapatza Uriarte) Se descarta realizar propuestas.

8.1.8. (Uriarte) Se descarta realizar propuestas.

En cualquier caso, donde dice “de propietarios” (2 veces), se propone usar **“de personas propietarias”**.

8.1.9. (Industrial 0, consolidado) Se descarta realizar propuestas.

8.1.10. (Sidenor-Lapatza) Se descarta realizar propuestas.

8.1.11. (Iragorriti) Se descarta realizar propuestas.

8.1.12. (Zabalandegi) Se descarta realizar propuestas.

8.1.13. (Zabalandi Norte) Se descarta realizar propuestas.

8.1.14. (Ibarreta) Se descarta realizar propuestas.

8.1.15. (Basconia) Se descarta realizar propuestas.

8.1.16. (Lukizulueta) Se descarta realizar propuestas.

8.2.1. Se considera neutro.

8.2.2. Se considera neutro.

8.2.3. Se considera neutro.

8.2.4. Se considera neutro.

8.2.5. Se considera neutro.

8.2.6. Se descarta realizar propuestas.

8.2.7. Se descarta realizar propuestas.

8.2.8. Se descarta realizar propuestas.

8.2.9. Se considera neutro.

8.2.10. Se considera neutro.

8.2.11. Se descarta realizar propuestas.

8.2.12. Se descarta realizar propuestas.

9.1.1. Se considera neutro.

9.1.2. Se considera neutro.

9.2.1. Se considera neutro.

9.2.2. Se considera neutro.

10.1.1. Se considera neutro.

10.1.2. Se considera neutro.

10.1.3. Se considera neutro.

10.1.4. Se considera neutro.

10.2.1. Se considera neutro.

10.2.2. Donde dice “el propietario o promotor”, se propone usar **“la propiedad o promotora”**.

10.3.1. **Se propone estudiar la investigación** “Mapa de las Huellas de las Mujeres en Basauri” (Zaida Fernández Pérez) con el objetivo de incorporar a la relación de edificios incluidos en el régimen de

protección especial alguno de los puntos que en él se recogen.

10.3.2. Se considera neutro.

10.3.3. Se considera neutro.

10.4.1. Se considera neutro.

10.4.2. Donde dice “los propietarios”, se propone usar **“la propiedad”**.

10.4.3. Se considera neutro.

10.5.1. Se considera neutro.

10.5.2. Se considera neutro.

# Propuestas de modificación

## Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas

### V01 Condiciones de seguridad y funcionalidad aplicables en los espacios y elementos de acceso a las viviendas y en otros espacios de uso común.

Se favorecerá la seguridad real y percibida en todos los espacios y elementos de uso común de los edificios de viviendas, como portales, escaleras, ascensores, garajes, etc.

Como regla general, el diseño de los portales, escaleras y zonas de uso común de los edificios de viviendas se definirá según la normativa que a fecha de redacción del proyecto esté vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y recogida en el apartado "Condiciones exigibles al edificio" (o título análogo) de las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial, así como en las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de las edificaciones.

Los portales de los edificios de vivienda colindantes con espacios de uso público se implantarán cumpliendo con las siguientes condiciones:

- En la fachada orientada a alguna calle o espacio público suficientemente transitado o en fachadas laterales suficientemente visibles desde los mismos; no podrán ubicarse en calles o espacios públicos secundarios, traseros o fondos de saco no transitados.
- En la misma cota que el espacio de uso público desde el que se acceda.
- En el paño de la fachada o en un plano retirado respecto de aquel, siempre que los laterales del retranqueo formen con el portal chaflanes con ángulos no menores a 135°. En el caso de portales retranqueados, la longitud del plano retirado (excluidos los chaflanes) será no menor al doble de la profundidad del retranqueo, y en cualquier caso, no menor a los 2 metros. Se admitirán ángulos no menores a 90° cuando el retranqueo sea no mayor que 50 cm. Se aplicará el mismo criterio cuando el acceso al portal se ubique entre cierres parcialmente o totalmente opacos de terrazas, jardines o similares. En los porches sujetos a servidumbre de uso público no se considerará fachada la línea de pilares exterior, sino el paño interior.

Los portales se diseñarán cumpliendo con las siguientes condiciones:

- El frente del portal será transparente como mínimo en el 75% de su superficie, garantizando la visión clara hacia y desde el portal.
- Se evitarán las disposiciones quebradas, la existencia de recovecos o la implantación de elementos opacos (muros, pilares, etc.) que impidan o dificulten la visibilidad hacia y desde el portal.
- El desembarco de la escalera y el ascensor en planta baja serán visibles desde la entrada al portal, evitando los recovecos entre la puerta de acceso y éstos elementos.
- El portal contará con iluminación, tanto en el exterior como en el interior, permanente o dotada de encendido automático mediante detectores de presencia y/o penumbra. Será adecuada, atendiendo a la normativa vigente en lo que se refiere a los niveles mínimos, y evitando el "efecto pecera" en lo que se refiere a los niveles máximos. Esto último hace referencia a la sensación de inseguridad que se percibe en un espacio muy iluminado delimitado por un entorno escasamente iluminado, y especialmente cuando este último

forma parte de un recorrido obligado.

- En el caso de edificios sujetos a especial protección o entornos en los que se sitúen edificios de este tipo, se podrán autorizar soluciones distintas siempre que se justifiquen en el marco de las determinaciones de protección.
- En el supuesto de que las nuevas edificaciones sustituyan a otras residenciales preexistentes, la implantación de los portales se adecuará a las condiciones de este artículo, salvo en los extremos que, previa justificación, sean incompatibles con las características y condicionantes de la edificación y su régimen urbanístico.

Las salidas de evacuación de los garajes y los accesos a los cuartos de basuras deberán ser independientes a los elementos comunes de las viviendas y se ajustarán a las condiciones de seguridad requeridas a los portales. Las salidas que comuniquen los garajes con los elementos de comunicación de las viviendas (portal y escaleras) deberán disponer de cerradura.

Referencias del artículo:

- Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de las Ordenanzas Complementarias de Edificación referente a los portales de las edificaciones residenciales, el acceso a las fincas residenciales y otras cuestiones particulares (artículos 3.2 y 22). Donostiako Udala.  
[http://www.donostia.eus/info/ciudadano/urbanismo\\_planos.nsf/voWebContenidosId/C194EC578734EC97C125784800321320/\\$file/modificacion.pdf](http://www.donostia.eus/info/ciudadano/urbanismo_planos.nsf/voWebContenidosId/C194EC578734EC97C125784800321320/$file/modificacion.pdf)
- Ordenanzas con Perspectiva de Género, Elorrioko Udala Gea21  
<http://www.gea21.com/archivo/pr-ordenanzas-municipales-con-perspectiva-de-genero/>
- DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PGOU DE IRUN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. Irungo Udala.  
Projekta Urbes  
<http://www.irun.org/igualdad/down/pgou.pdf>

## V02 Condiciones de habitabilidad y funcionalidad aplicables en los espacios y elementos de acceso a las viviendas y en otros espacios de uso común.

Se favorecerá la creación y ampliación de los espacios comunes de los edificios de vivienda colectiva para su uso comunitario (reuniones de la comunidad, encuentro de la vecindad, atención al trabajo reproductivo, socialización de los cuidados...). Se excluyen para ello los siguientes elementos comunes del cómputo de la edificabilidad (m<sup>2</sup> techo):

- Un local comunitario ubicado en planta baja y con acceso directo desde el interior del portal, con el objetivo de atender las necesidades de guarda de vehículos y elementos asociados a la accesibilidad o al trabajo reproductivo (cochecitos de bebé, carritos de la compra, sillas de ruedas, scooters eléctricos, etc.).
  - Este local será obligatorio en todo edificio de vivienda colectiva, siendo su dotación de 1,5m<sup>2</sup>c por m<sup>2</sup>t de vivienda, con una superficie en todo caso no menor a 12m<sup>2</sup>.
  - Deberá poder inscribirse en el local un círculo de 2m de diámetro y contará con una altura libre no menor de 2,20m.
  - Podrá descontarse del cómputo de la edificabilidad un máximo de 2,5m<sup>2</sup>t de vivienda.
- Los incrementos respecto a la mínima exigida por la normativa de la anchura de los tramos, mesetas y descansillos correspondientes al desarrollo de la escalera, con un máximo del 100% de incremento. Para cuantificar los incrementos no computables, el proyecto debe hacer una estimación del exceso, comparando la propuesta con una solución resultante de la aplicación de la normativa.

Los espacios considerados en los supuestos anteriores deben mantener su carácter colectivo comunitario, sin posibilidad de ser enajenados o utilizados privativamente, lo cual se

garantizará en las escrituras del inmueble.

El cómputo de edificabilidad consumida por un edificio existente será el correspondiente al momento de su construcción y reflejado en la licencia, sin caber la posibilidad de considerarla inferior por aplicación de esta Norma. No obstante se permite, sin que compute a efectos de superficie de techo máxima, la ejecución o ampliación de los elementos comunitarios con los mismos criterios que los utilizados en edificios nuevos.

Referencias del artículo:

- Modificación Puntual del PGOU de Logroño. Definiciones.  
<https://www.iberley.es/legislacion/aprobacion-definitiva-modificacion-puntual-plan-general-municipal-articulo-1-1-8-definiciones-superficie-techo-edificable-logrono-9246090>  
<https://www.larioja.org/noticias-infraestruc/es/detalle-noticia/consumiran-edificabilidad-espacios-comunes-nuevos-edificios>

### V03 Condiciones de seguridad en los porches, soportales o galerías porticadas. (Artículo 7.4.9)

Se favorecerá la seguridad real y percibida en los espacios y elementos cubiertos.

Los porches o soportales de los edificios de viviendas se diseñarán con las siguientes condiciones:

- Se ubicarán preferiblemente en la fachada orientada a alguna calle o espacio público suficientemente transitado, en fachadas laterales suficientemente visibles desde los mismos o junto a parques infantiles; no podrán ubicarse en calles o espacios públicos secundarios, traseros o fondos de saco no transitados.
- Se garantizará el control visual en los porches, cuidando las dimensiones y las alineaciones de los soportes, especialmente en esquinas y encuentros. La anchura y configuración de los pilares evitará la creación de puntos ciegos, recomendándose el uso de columnas desnudas de sección circular.
- La iluminación de los soportales será suficiente y adecuada, atendiendo a la normativa vigente en lo que se refiere a los niveles mínimos, y evitando el “efecto pecera” en lo que se refiere a los niveles máximos. Esto último hace referencia a la sensación de inseguridad que se percibe en un espacio muy iluminado delimitado por un entorno escasamente iluminado, y especialmente cuando este último forma parte de un recorrido obligado.
- Con el objetivo de crear espacios intermedios de relación de la comunidad y favorecer los trabajos de cuidado, se favorecerá la caracterización y equipamiento de los espacios adyacentes a los accesos a los portales como áreas estanciales.

Referencias del artículo:

- Ordenanzas con Perspectiva de Género, Elorrioko Udala  
Gea21  
<http://www.gea21.com/archivo/pr-ordenanzas-municipales-con-perspectiva-de-genero/>

### V04 Condiciones de funcionalidad exigibles a los locales destinado a uso de trastero.

Como regla general, el diseño de los portales, escaleras y zonas de uso común de los edificios de viviendas se definirá según la normativa que a fecha de redacción del proyecto esté vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y recogida en el apartado “Condiciones exigibles a los trasteros” (o título análogo) de las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial, así como en las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de las edificaciones.

### V05 Condiciones de funcionalidad aplicables en los locales destinados al uso de garaje

Como regla general, el diseño de los portales, escaleras y zonas de uso común de los edificios de viviendas se definirá según la normativa que a fecha de redacción del proyecto esté vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y recogida en el apartado “Condiciones exigibles a los garajes” (o título análogo) de las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial,

así como en las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de las edificaciones. Cuando la aplicación de la norma resulte imposible o excesivamente costosa (disposición de parcelas en cascos históricos o circunstancias similares), se deberán justificar los cambios mínimos imprescindibles para garantizar el uso adecuado de los garajes en condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad, y para lo cual se seguirá el criterio del área técnica municipal competente.

## Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a los equipamientos

### EQ01 Condiciones de seguridad frente a agresiones del espacio exterior vinculado al acceso principal a un equipamiento o edificio público.

*Sugerimos adaptar los contenidos de los artículos correspondientes en el apartado de edificios de vivienda.*

### EQ02 Condiciones de seguridad frente a agresiones del espacio interior vinculado al acceso principal a un equipamiento o edificio público.

- En los recorridos principales de este espacio se evitarán las disposiciones quebradas, la existencia de recovecos o la implantación de elementos opacos (muros, pilares, etc.) que impidan o dificulten la visibilidad.
- Este espacio contará con iluminación permanente o dotada de encendido automático mediante detectores de presencia y/o penumbra. Será adecuada, atendiendo a la normativa vigente en lo que se refiere a los niveles mínimos, y evitando el “efecto pecera” en lo que se refiere a los niveles máximos. Esto último hace referencia a la sensación de inseguridad que se percibe en un espacio muy iluminado delimitado por un entorno escasamente iluminado, y especialmente cuando este último forma parte de un recorrido obligado.

### EQ03 Condiciones de protección frente a los vehículos del espacio exterior vinculado al acceso principal a un equipamiento o edificio público.

- En lo que respecta a los mínimos, se atenderá a lo que señala la normativa vigente en referencia al “espacio exterior seguro” vinculado a una “salida de edificio”.
- La propia configuración de este espacio, la disposición de entradas de garajes o puertas de servicio y el diseño y disposición de los elementos y mobiliario urbano incrementarán la protección de las personas frente al tráfico, (a) dificultando la irrupción de viandantes en la calzada, (b) impidiendo la entrada accidental de vehículos a motor a dicho espacio exterior seguro y a su entorno peatonal inmediato, y (c) garantizando en cualquier caso la máxima visibilidad desde/hacia los vehículos.

### EQ04 Condiciones de funcionalidad del espacio vinculado al acceso principal a un equipamiento o edificio público.

Con el objetivo de atender las necesidades asociadas al trabajo reproductivo, en este espacio:

- Se acondicionarán -en el exterior e interior- espacios de espera y cuidado de dimensiones suficientes, protegidos, iluminados y equipados con asientos. En relación al espacio interior, se adoptarán medidas para que su horario de utilización pueda ser independiente respecto de la apertura al público del equipamiento o edificio.
- Se instalarán cuartos de aseo, con una disposición que permita su acceso a personas ajenas o no usuarias del equipamiento o edificio. Contarán para ello con acceso desde el exterior, adoptando en su defecto medidas para que su horario de utilización pueda ser independiente respecto de la apertura al público del equipamiento o edificio.

Con el objetivo añadido de fomentar el desarrollo comunitario, los accesos, recorridos interiores y espacios de los equipamientos y edificios públicos se organizarán con una disposición que permita el acceso y uso autónomo a determinados espacios por parte de la ciudadanía, con un horario que pueda ser independiente respecto de la apertura al público del

equipamiento o edificio.

Con el objetivo de atender las necesidades de aparcamiento asociadas al trabajo reproductivo, en este espacio -en el exterior o interior- se acondicionarán zonas y se instalarán elementos para la guarda de sillas de bebés y similares.

- Estas zonas deberán estar protegidas y a cubierto.
- El número de plazas será superior al 5% del número de plazas de aparcamiento para coches exigido para cada uso en las presentes ordenanzas, cuadruplicando aquella cifra en equipamientos docentes (en preescolar y educación infantil), triplicándolo en equipamientos de uso sanitario, y doblándolo en equipamientos de uso deportivo, docente (en educación primaria), socio-cultural, recreativo o de ocio y espectáculo.
- Cuando de la aplicación de la norma resulte un número de plazas inferior a 2 o superior a 20, se seguirá el criterio del área técnica municipal competente.

Con el objetivo de atender las necesidades de aparcamiento asociadas a la diversidad funcional y los trabajos de cuidado, en este espacio -en el exterior o interior- se acondicionarán zonas y se instalarán elementos para la guarda de vehículos de ayuda a la accesibilidad como sillas de ruedas, scooters eléctricos, etc.

- Estas zonas deberán estar protegidas y a cubierto.
- El número de plazas será superior al 5% del número de plazas de aparcamiento para coches exigido para cada uso en las presentes ordenanzas, triplicando aquella cifra en equipamientos de uso sanitario, asistencial o religioso, y doblándolo en equipamientos de uso socio-cultural, recreativo o de ocio y espectáculo.
- Cuando de la aplicación de la norma resulte un número de plazas inferior a 2 o superior a 20, se seguirá el criterio del área técnica municipal competente.
- Como mínimo, junto al 20% de las plazas de guarda se instalarán tomas de corriente para uso exclusivo de carga de baterías de estos vehículos.

Con el objetivo de fomentar la movilidad sostenible, en este espacio -en el exterior o interior- se acondicionarán zonas y se instalarán elementos para el aparcamiento de bicicletas, patinetes, etc.

- El número de plazas para el aparcamiento de bicicletas será superior al número de plazas de aparcamiento para coches exigido para cada uso en las presentes ordenanzas, cuadruplicando aquella cifra en equipamientos de uso deportivo o docente, y doblándolo en equipamientos de uso socio-cultural, recreativo o de ocio y espectáculo.
- Cuando de la aplicación de la norma resulte un número de plazas para el aparcamiento de bicicletas inferior a 5 o superior a 100, se seguirá el criterio del área técnica municipal competente.

#### **EQ05 Condiciones de funcionalidad de los equipamiento higiénico-sanitarios en edificios públicos.**

En relación a los cuartos y cabinas de aseo de uso público:

- Como mínimo, una quinta parte de las cabinas con inodoro estará dotada de lavabo propio.
- Las cabinas con inodoro estarán dotadas como mínimo de un colgador para ropa, bolsas, etc. y de dos colgadores en las cabinas accesibles o en las que cuenten con dimensiones suficientes para el acceso de personas cuidadoras.
- Se dispondrán cambiadores de bebés en los espacios de acceso común previos a las cabinas de aseo. Los aseos diferenciados por sexo estarán dotados con cambiador para bebés en ambos compartimentos y/o en el vestíbulo compartido por ambos sexos.

# Propuesta de fichas justificativas

## Fichas para la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género en los documentos de planificación urbana y en los proyectos de edificación y urbanización en el municipio de Basauri

**Objetivo.** Fomentar la incorporación de la Perspectiva de Género en la planificación y el proyecto del entorno urbano de Basauri.

**Base normativa.** En virtud de los artículos 2.2.4., 2.2.5. y XXX de las Ordenanzas de Edificación y Urbanización del PGOU de Basauri.

**Material de apoyo.** Documentos generados durante el proceso llevado a cabo en 2018 para la Integración de la Perspectiva de Género en la revisión del PGOU de Basauri:

- Documento "Propuestas de mejora".
- Documento "Propuestas desde la Perspectiva de Género para las ordenanzas relativas a la vivienda y al edificio de viviendas".
- "Generograma urbano" y material relacionado con el proceso de diagnóstico llevado a cabo en Basauri.

**Fichas.** Se proponen 3 fichas para la justificación de la incorporación de la Perspectiva de Género:

- **Ficha 1:** Recogida de DATOS y/o DIAGNÓSTICOS previos al proyecto con un impacto positivo desde la Perspectiva de Género.
- **Ficha 2:** Acciones de TRANSVERSALIDAD y PARTICIPACIÓN con un impacto positivo desde la Perspectiva de Género.
- **Ficha 3:** OBJETIVOS y MEDIDAS del proyecto con un impacto positivo desde la Perspectiva de Género.

**Criterios.** En las fichas se ha desglosado la Perspectiva de Género según 10 CRITERIOS, los cuales se han dispuesto en columnas para valorar los impactos de las acciones, los objetivos o las medidas que se recojan en las fichas de manera desagregada. **Estos CRITERIOS tienen por objetivo garantizar, facilitar y/o fomentar...**

- **... la autonomía personal en el acceso, uso y control de los espacios, especialmente del espacio público, mediante:**
  1. **SEG:** entornos seguros frente a agresiones y amenazas, incluida la seguridad percibida.
  2. **PRO:** entornos protegidos frente a daños y riesgos, como los provocados por el tráfico, actividades productivas, lúdicas, etc.
  3. **ACC:** entornos accesibles ante la diversidad funcional física, sensorial o cognitiva.
  4. **MOV:** redes de movilidad basadas en el esfuerzo físico y apoyadas sobre sistemas de transporte público.
- **... el acceso, uso y control de recursos (entornos, actividades, servicios, etc.) como:**

5. **VIV**: la vivienda y los recursos residenciales.
  6. **BIE**: recursos para el bienestar, como los equipamientos (deportivos, culturales, educativos, comunitarios, asistenciales, etc.) y los entornos salutogénicos.
  7. **ECO**: el trabajo remunerado y los recursos o actividades económicas.
- **... la reproducción social y el trabajo reproductivo, mediante:**
    8. **CON**: el acceso al tiempo y la conciliación de los usos de los tiempos (personal, productivo, reproductivo y social/político), y la corresponsabilidad en dichos usos.
    9. **CUI**: la funcionalidad de los entornos en relación a los trabajos de cuidado del hogar y otras personas, y la socialización de dichas tareas.
  - **... la representatividad de las mujeres:**
    10. **REP**: reforzando e incrementando la participación y la representación real y simbólica de las mujeres, y reconociendo el valor de la reproducción social y el trabajo reproductivo.

<b>Ficha 1. Recogida de DATOS y/o DIAGNÓSTICOS previos al proyecto con un impacto positivo desde la Perspectiva de Género.</b> Se describirá cada grupo de DATOS o aspecto sometido a DIAGNÓSTICO, indicando además (Sí / No / Irrelevante / No procede / No se dispone de datos) si se ha desagregado: 1. Por sexos. 2. Por ámbitos geográficos menores. 3. Atendiendo ejes de desigualdad que interactúan con el género. Se proponen: (a) Clase social, (b) Diversidad funcional, (c) Edad, (d) Origen/Etnia/Cultura, (e) Unidad de convivencia.		Valorar en cada fila los CRITERIOS sobre los que se produce un impacto positivo (+) o muy positivo (++)									
		S	P	A	M	V	B	E	C	C	R
<b>DaE: Recogida de DATOS específicos para tener un impacto positivo sobre uno o más criterios.</b>											
DaE #1											
DaE #2											
DaE #3											
Añadir filas											
<b>DaN: Recogida de DATOS aparentemente neutros con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>											
DaN #1											
DaN #2											
DaN #3											
Añadir filas											
<b>DiE: Aspecto sometido a DIAGNÓSTICO específicamente para tener un impacto positivo sobre uno o más criterios.</b>											
DiE #1											
DiE #2											
DiE #3											
Añadir filas											
<b>DiN: Aspecto sometido a DIAGNÓSTICO aparentemente neutro con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>											
DiN #1											
DiN #2											
DiN #3											
Añadir filas											

Ficha 2. Acciones de TRANSVERSALIDAD y PARTICIPACIÓN con un impacto positivo desde la Perspectiva de Género, indicando la fase del proyecto en la que se ha ejecutado cada una de ellas.		Valorar en cada fila los CRITERIOS sobre los que se produce un impacto positivo (+) o muy positivo (++)										
		S E G	P E R C O	A C C I O	M O V I V	V I V	B I E C O	E C O N I	C O N I	C U P I	C R I T E R I O	Añadir columnas
<b>TrH: Acciones de transversalidad horizontal mediante la implicación en alguna fase del proyecto de áreas municipales ajenas a Urbanismo, con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>												
TrH #1												
TrH #2												
TrH #3												
Añadir filas												
<b>TrV: Acciones de transversalidad vertical mediante la implicación en alguna fase del proyecto de administraciones ajenas al Ayuntamiento, con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>												
TrV #1												
TrV #2												
TrV #3												
Añadir filas												
<b>PaC: Acciones de participación ciudadana con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>												
PaC #1												
PaC #2												
PaC #3												
Añadir filas												
<b>PaM: Acciones de participación ciudadana (preferiblemente de mujeres) diseñadas específicamente para tener un impacto positivo sobre uno o más criterios.</b>												
PaM #1												
PaM #2												
PaM #3												
Añadir filas												

<b>Ficha 3. OBJETIVOS y MEDIDAS del proyecto con un impacto positivo desde la Perspectiva de Género.</b> Se describirá cada OBJETIVO o MEDIDA, indicando: a. el punto de la memoria en el que se ha recogido, o b. el aspecto del proyecto en el que refleja su incorporación.		Valorar en cada fila los CRITERIOS sobre los que se produce un impacto positivo (+) o muy positivo (++)										
		S	P	A	M	V	B	E	C	C	R	Añadir columnas
<b>ObE: OBJETIVOS específicos para tener un impacto positivo sobre uno o más criterios.</b>												
ObE #1												
ObE #2												
ObE #3												
Añadir filas												
<b>ObN: OBJETIVOS aparentemente neutros con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>												
ObN #1												
ObN #2												
ObN #3												
Añadir filas												
<b>MeE: MEDIDAS formuladas o diseñadas específicamente para tener un impacto positivo sobre uno o más criterios.</b>												
MeE #1												
MeE #2												
MeE #3												
Añadir filas												
<b>MeN: MEDIDAS aparentemente neutras con un impacto previsiblemente positivo sobre uno o más criterios.</b>												
MeN #1												
MeN #2												
MeN #3												
Añadir filas												